

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

0000001

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO,
REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE "ENCHAPES
DECORATIVOS S.A. ENDESA"**

OTORGADA POR: ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

CAPITAL ANTERIOR:	US \$ 12,800.000.00
AUMENTO DE CAPITAL:	US \$ 1,700.000.00
CAPITAL ACTUAL:	US \$ 14,500.000.00

Not 17-
23.09.2010
7

DI: 4 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de septiembre del año dos mil diez ante mi, Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo, comparece el señor Manuel Francisco Durini Terán, en su calidad de Presidente Ejecutivo de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA , como se desprende de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe; y me pide libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta. **SEÑOR NOTARIO:-** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital suscrito y pagado, reforma de los estatutos sociales de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

1607

PRIMERA.-COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Manuel Francisco Durini Terán, en su calidad de Presidente Ejecutivo de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta y legalmente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el día trece de enero de mil novecientos setenta y cinco, ante el Notario Primero del Cantón Quito y, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta y uno de enero del mil novecientos setenta y cinco, se constituyó la compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA; b) Mediante escritura pública otorgada el diez de noviembre de mil novecientos setenta y cinco, ante Notaría Primera del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cinco, la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos; c) Mediante escritura pública otorgada el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y nueve, ante Notaría Primera del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el cuatro de abril de mil novecientos setenta y nueve, la Compañía aumento su capital y reformó sus estatutos; d) Mediante escritura pública otorgada el cinco de junio de mil novecientos setenta y nueve, ante Notaría Primera del Cantón Quito, y

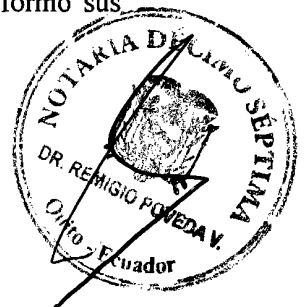
1607

NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

0000002

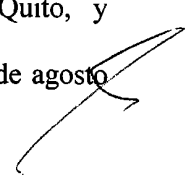
debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos; e) Mediante escritura pública otorgada el dieciseis de junio de mil novecientos ochenta, ante Notaría Primera del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres de septiembre de mil novecientos ochenta, la Compañía aumento su capital y reformó sus estatutos; f) Mediante escritura pública otorgada el dos de abril de mil novecientos ochenta y dos, ante Notaría Primera del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el doce de julio de mil novecientos ochenta y dos, la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos; g) Mediante escritura pública de veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y cinco, ante Notaría Primera del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha veinte de marzo de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía aumentó su capital, reformó y codificó sus estatutos; h) Mediante escritura pública otorgada el diez de abril de mil novecientos ochenta y seis, ante Notaría Primera del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha nueve de julio de mil novecientos ochenta y seis, la Compañía prorrogó su plazo de duración, reformó y codificó sus estatutos; i) Mediante escritura pública otorgada el veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, ante Notaría Primera del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho, la Compañía aumentó su capital y reformó sus



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

estatutos; j) Mediante escritura pública otorgada el siete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ante Notaría Primera del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, la Compañía aumento su capital y reformó sus estatutos; k) Mediante escritura pública otorgada el doce de julio de mil novecientos noventa, ante Notaría Primera del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa, la Compañía aumento su capital y reformó sus estatutos; l) Mediante escritura pública otorgada el veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno, ante Notaría Primera del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y uno, la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos; m) Mediante escritura pública otorgada el ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, ante Notaría Primera del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres, la Compañía aumento su capital, codificó y reformó sus estatutos; n) Mediante escritura pública otorgada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, ante Notaría Primera del Cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el nueve de mayo de mil novecientos noventa y seis, la Compañía aumento su capital y reformó sus estatutos; o) Mediante escritura pública otorgada el dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante Notaría Primera del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el catorce de agosto



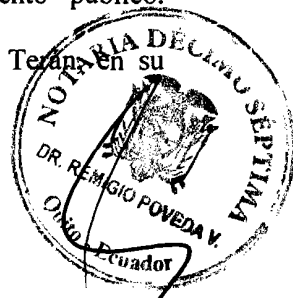
NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

0000003

de mil novecientos noventa y ocho, la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos; p) Mediante escritura pública otorgada el veintiséis de diciembre de dos mil, ante Notaría Sexta del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinticuatro de abril de dos mil uno, la Compañía aumento su capital y reformó sus estatutos; q) Mediante escritura pública otorgada el once de junio de dos mil siete, ante Notaría Vigésima Octava del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha doce de septiembre de dos mil siete, la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos; r) Mediante escritura pública otorgada el once de agosto de dos mil ocho, ante Notaría Vigésimo Novena del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con fecha tres de octubre de dos mil ocho, la Compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos; s) Mediante escritura pública otorgada el doce de octubre de dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintidós de diciembre de dos mil nueve, la Compañía aumentó su capital y reformo sus estatutos sociales; t) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, llevada a cabo a los veinte días de mayo del dos mil diez, resolvió aprobar por unanimidad el aumento de capital suscrito y pagado y reforma de los estatutos sociales de la Compañía, según se desprende de la copia certificada de la correspondiente acta que se adjunta como documento habilitante al presente instrumento público.

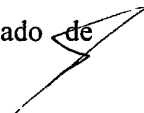
TERCERA DECLARATORIA.- El señor Manuel Francisco Durini Terana en su



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

calidad de Presidente Ejecutivo de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria Accionistas de la Compañía de fecha de veinte de mayo de dos mil diez y por los derechos que representa declara: Primero.- Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de UN MILLON SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,700.000), para llegar a la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 14,500.000), mediante la emisión de UN MILLON SETECIENTAS MIL (1,700.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1) de valor nominal cada una. Segundo.- Que el pago del presente aumento de capital se hace mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico del año dos mil nueve y la capitalización de la cuenta reserva de capital, de la siguiente manera: 2.1. La suma de UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 1,225.000) mediante la capitalización de utilidades del ejercicio económico 2009 y 2.2. La suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 475.000) mediante la capitalización de los valores existentes en la cuenta de reserva de capital. Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones, para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de capital. Tercero.- Que verificado el aumento de capital aprobado, el capital suscrito y pagado de



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

0000004

ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA quedará conformado de acuerdo al cuadro de integración del aumento de capital, el mismo que se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura pública. Cuarto.- Que los accionistas realizan su inversión con el carácter de nacional, a excepción de la realizada por las accionistas

ANISTON BUSINESS CORP., FUNDACION FAPEMU, OSARA INTERNATIONAL GROUP S.A. y LEDEX HOLDINGS INC., que son de

nacionalidad panameña, por lo tanto su inversión deberá ser considerada como extranjera directa para los fines legales consiguientes. Quinto.- Que se reforma el artículo cuarto del estatuto social de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, de

tal manera, que en adelante el contenido de dicha norma estatutaria será la que consta en el anexo del Acta de Junta General Extraordinaria de fecha veinte de mayo de dos mil diez que se adjunta a la presente escritura pública. Sexto.- El señor Manuel

Francisco Durini Terán, en su calidad de Presidente Ejecutivo de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad. CUARTA.-

AUTORIZACION.- Se concede autorización a los señores doctores José Meythaler Baquero y/o Margarita Zambrano Pinto y/o Catalina Vásconez Bassante y la abogada María Fernanda Fabara Guerra, para que gestionen, conjunta o individualmente ante las autoridades respectivas la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.

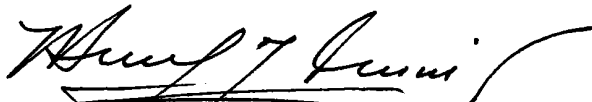
Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.” -HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

escritura pública con todo su valor legal. La compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal, se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue esta escritura por mí el Notario integralmente, aquél se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

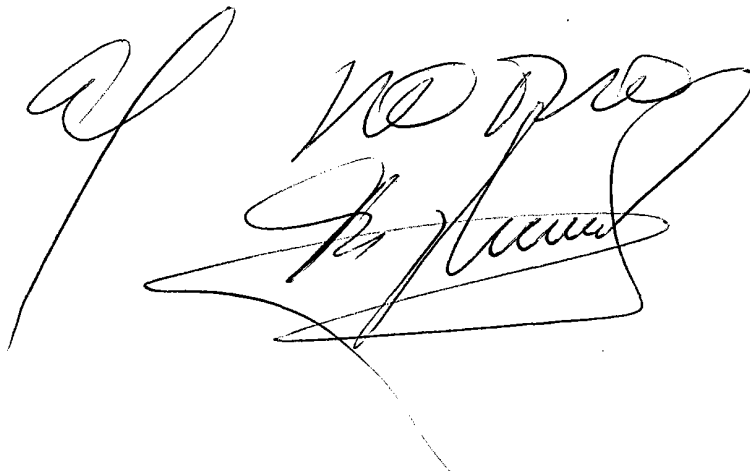


Por) ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

SR. MANUEL FRANCISCO DURINI TERAN

PRESIDENTE EJECUTIVO

C.C. 170155157-2



0000005

580025

ENCHAPES DECORATIVOS S.A.
ENDESA

Quito, 27 de mayo del 2010

Señor Ingeniero
Manuel Francisco Durini Terán
Presente.-

De mi consideración:

Me permito poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **ENCHAPES DECORATIVOS S.A., ENDESA**, reunida el 20 de mayo del 2010 tuvo a bien reelegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía por el período estatutario de tres años.

En el ejercicio de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma individual; reemplazará al Presidente del Directorio en caso de falta o ausencia, temporal o definitiva de este funcionario; y, sustituirá al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva del mismo.

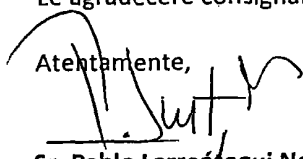
En caso de ausencia o impedimento del Presidente Ejecutivo, lo reemplazará con todos sus deberes y atribuciones el Presidente del Directorio.

Sus atribuciones constan, adicionalmente, en el artículo vigésimo sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía contenidos en la escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, doctor Héctor Vallejo Espinoza, el 26 de diciembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 24 de abril del 2001.

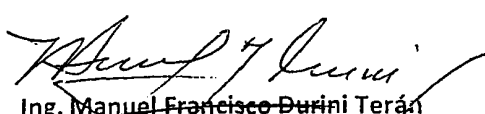
ENCHAPES DECORATIVOS S.A., ENDESA se constituyó mediante escritura pública de 13 de enero de 1975, ante el Notario Primero del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 31 de enero de 1975.

Le agradeceré consignar su aceptación al pie de la presente.

Atentamente,


Sr. Pablo Larrea Nardi
SECRETARIO DE LA JUNTA

RAZON: Acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de **ENCHAPES DECORATIVOS S.A., ENDESA**.- Quito, a 27 de mayo del 2010


Ing. Manuel Francisco Durini Terán
C.C. 170155157-2



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 6639 del Registro
de Nombramientos Tomo No. 1741

Quito, a 1 JUN. 2010

REGISTRO MERCANTIL



[Signature]
Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado
en Fojas útil(es)
Quito a, 03 JUN 2010
[Signature]
DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



0000006

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INTERIOR
CENTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA 170155157-2

DURINI TERAN MANUEL FRANCISCO
PICHINCHA/QUITO, GONZALEZ SUAREZ
15 JULIO 1949
C.I. 0051 0124 03426 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1949

Manuel J. Durini

IDENTIFICACION NACIONAL

CARNA: MARIA DEL C. FERRER
S.E.C.T.O.R: ING. INDUSTRIAL
JUAN M. DURINI
TERAN MANUEL FRANCISCO
QUITO 02/10/2008
02/10/2008
PEN 2915257

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

061-0015 1701551572
NUMERO CEDULA
DURINI TERAN MANUEL FRANCISCO

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CUMBAYA
PARROQUIA ZONA

Manuel J. Durini
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ENCHAPES DECORATIVOS S.A. "ENDESA"
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL (EN USD)

No.	NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	% PARTIC.	AUMENTO CAPITAL CON CARGO UTILIDADES RETENIDAS	AUMENTO CAPITAL CON CARGO RESERVA DE CAPITAL	TOTAL AUMENTO	FRACCION ACCION NEGOCIADA	TOTAL AUMENTO DESPUES DE NEGOCIADAS FRACCIONES / TOTAL ACCIONES EMITIDAS EN AUMENTO	CAPITAL TOTAL	CEDULA IDENTIDAD / RUC
1	ACOSTA ANDRADE JUAN	2.343,00	0,018%	214,66	83,24	297,90	0,10	298,00	2.541,00	1702488998
2	ADMINISTRADORA DE INVERSIONES ADINSA	1.035.594,00	8,091%	99.109,58	38.430,25	137.539,83	0,17	137.540,00	1.173.134,00	190161080001
3	AGLOMERADOS COTOPAXI S.A	58.916,00	0,469%	5.638,45	2.186,34	7.824,78	0,22	7.825,00	66.741,00	060028665001
4	ALVAREZ GUARDERAS INES	70.142,00	0,548%	6.712,81	2.602,93	9.315,73	0,27	9.316,00	79.458,00	1705962312
5	ANISTON BUSINESS CORP	2.112.136,00	16,501%	202.138,02	78.380,05	280.518,06	-0,06	280.518,00	2.392.654,00	1701962407
6	ARTETA CARDENAS PEDRO JOSE	154.217,00	1,205%	14.759,05	5.722,90	20.481,95	0,05	20.482,00	174.699,00	1703120046
7	ARTETA CARDENAS CATON	58.449,00	0,457%	5.593,75	2.169,01	7.762,76	0,24	7.763,00	66.212,00	090036528001
8	BOSQUES TROPICALES S.A.	438.075,00	3,422%	41.925,15	16.256,69	58.181,84	1,16	58.183,00	496.258,00	0500208194
9	BORJA PEÑA JOAQUIN	37.161,00	0,290%	3.556,42	1.379,02	4.935,45	-0,45	4.935,00	42.096,00	0600822951
10	CRESPO FABARA RODRIGO, DR. HEREDEROS	1.961,00	0,015%	187,67	72,77	260,45	-0,45	260,00	2.221,00	0900005968
11	DAVALOS MONICA	71.068,00	0,555%	6.801,43	2.637,29	9.438,72	0,28	9.439,00	80.507,00	1701850230
12	DAVALOS DONOSO BERNARDO.ING	168.647,00	1,318%	16.140,04	6.258,38	22.398,43	-0,43	22.398,00	191.045,00	1701551531
13	DURINI TERAN ALEGRIA	56.996,00	0,445%	5.454,70	2.115,09	7.569,78	0,22	7.570,00	64.566,00	1704090321
14	DURINI TERAN MARGARITA	580.336,00	4,534%	55.539,97	21.535,91	77.075,88	0,13	77.076,00	657.412,00	1701551515
15	DURINI TERAN FLORENCIA	139.785,00	1,092%	13.777,86	5.187,33	18.965,20	-0,20	18.965,00	158.750,00	1704090313
16	DURINI TERAN YOLANDA	139.785,00	1,092%	13.777,86	5.187,33	18.965,20	-0,20	18.965,00	158.750,00	1705358446
17	DURINI PEREZ MARIA	174.153,00	1,361%	16.666,99	6.462,71	23.129,70	0,30	23.130,00	197.283,00	1705252318
18	DURINI PEREZ JUAN MANUEL	85.856,00	0,671%	8.216,69	3.186,06	11.402,75	0,25	11.403,00	97.259,00	1704178167
19	ESPINOSA CAÑIZARES ALEJANDRO	233.268,00	1,822%	22.324,48	8.656,43	30.980,91	0,09	30.981,00	264.249,00	1704177661
20	ESPINOSA CAÑIZARES AURELIA	239.114,00	1,868%	22.883,96	8.873,37	31.757,33	-0,33	31.757,00	270.871,00	1704178183
21	ESPINOSA CAÑIZARES CRISTIAN	227.428,00	1,777%	21.765,37	8.439,71	30.205,28	-0,28	30.205,00	257.633,00	1704177953
22	ESPINOSA CAÑIZARES ROSARIO	239.114,00	1,868%	22.883,96	8.873,37	31.757,33	-0,33	31.757,00	270.871,00	1704178175
23	ESPINOSA CAÑIZARES SEBASTIAN	221.988,00	1,734%	21.244,05	8.237,84	29.482,78	0,22	29.483,00	251.471,00	1703324259
24	ESPINOSA DE QUIÑONES SARA	209.713,00	1,638%	20.070,19	7.782,32	27.852,51	0,49	27.853,00	237.566,00	1701183160
25	ESPINOSA TERAN JAVIER	24.087,00	0,188%	2.305,20	893,85	3.199,05	-0,05	3.199,00	27.286,00	1702663962
26	FERNANDEZ ACOSTA GRACIELA D.	24.087,00	0,188%	2.305,20	893,85	3.199,05	-0,05	3.199,00	27.286,00	1700106386
27	FERNANDEZ ACOSTA HECTOR MANUEL	24.087,00	0,188%	2.305,20	893,85	3.199,05	-0,05	3.199,00	27.286,00	1702759356
28	FERNANDEZ ACOSTA GALO ALFONSO	24.087,00	0,188%	2.305,20	893,85	3.199,05	-0,05	3.199,00	27.286,00	1703238524
29	FERNANDEZ ACOSTA ERNESTO RAMIRO	24.087,00	0,188%	2.305,20	893,85	3.199,05	-0,05	3.199,00	27.286,00	1703911303
30	FERNANDEZ ACOSTA MARIA DE LOURDES	24.087,00	0,188%	2.305,20	893,85	3.199,05	-0,05	3.199,00	27.286,00	170424132
31	FERNANDEZ ACOSTA GUSTAVO FRANCISCO	24.087,00	0,188%	2.305,20	893,85	3.199,05	-0,05	3.199,00	27.286,00	1705427381
32	FERNANDEZ ACOSTA LILIANA MARGARITA	24.087,00	0,188%	2.305,20	893,85	3.199,05	-0,05	3.199,00	27.286,00	1705427399
33	FERNANDEZ ACOSTA ALICIA MARICEL	24.087,00	0,188%	2.305,20	893,85	3.199,05	-0,05	3.199,00	27.286,00	1707367585
34	FERNANDEZ ACOSTA TERESA ADRIANA	24.087,00	0,188%	2.305,20	893,85	3.199,05	-0,05	3.199,00	27.286,00	1707249114
35	FERNANDEZ ACOSTA LUIS WLADIMIR	24.087,00	0,188%	2.305,20	893,85	3.199,05	-0,05	3.199,00	27.286,00	1707367577
36	FERNANDEZ ACOSTA BETTY MARIA E.	2.634,00	0,021%	252,08	97,75	349,83	0,17	350,00	2.984,00	1702882026
37	FERNANDEZ GUERRA BOLIVAR	2.633,00	0,021%	251,99	97,71	349,70	0,30	350,00	2.983,00	1704991759
38	FERNANDEZ GUERRA MARIA EUGENIA	83.783,00	0,655%	8.018,29	3.109,13	11.127,43	-0,43	11.127,00	94.910,00	1704196672
39	FUNDACION FAPEMU	294.740,00	2,303%	28.207,34	10.937,62	39.145,16	-0,16	39.145,00	333.885,00	1701611707
40	GUARDERAS CALDERON SEBASTIAN	70.142,00	0,548%	6.712,81	2.602,93	9.315,73	0,27	9.316,00	79.458,00	1704108032
41	GUARDERAS MARIA DE LOS DOLORES	320.611,00	2,505%	30.683,47	11.897,67	42.581,15	-0,15	42.581,00	363.192,00	1700319458001
42	LARREATEGUI NARDI PABLO	3.456.040,00	27,000%	330.753,83	128.251,48	459.005,31	-0,31	459.005,00	3.915.045,00	1708801376
43	LEDX HOLDINGS INC.	239.677,00	1,872%	22.937,84	8.894,26	31.832,10	-0,10	31.832,00	271.509,00	1701789016
44	MENATLAS QUITO C.A.	174.309,00	1,362%	16.681,92	6.468,50	23.150,41	-0,41	23.150,00	197.459,00	1704871936
45	MONTENEGRO SANCHEZ FERNANDO	165.952,00	1,297%	15.882,13	6.158,38	22.040,50	0,50	22.041,00	187.993,00	1701596049
46	OSARA INTERNATIONAL GROUP S.A	157.526,00	1,231%	15.075,73	5.845,69	20.921,42	-0,42	20.921,00	178.447,00	1701440533
47	PEÑA DURINI ROBERTO. ING.	123.992,00	0,969%	11.866,42	4.601,27	16.467,69	0,31	16.468,00	140.460,00	1706939996
48	PEREZ MOSCOSO BERNARDO	162.559,00	1,270%	15.557,40	6.032,46	21.589,87	0,13	21.590,00	184.149,00	1705356143
49	QUIÑONES ESPINOSA ANA MARIA	16.872,00	0,132%	1.614,70	626,11	2.240,81	0,19	2.241,00	19.113,00	1706939996
50	QUIÑONES ESPINOSA GABRIELA	10.472,00	0,082%	1.002,20	388,61	1.390,81	0,19	1.391,00	11.863,00	1701440533
51	SARRIA AYALA JOSE	1.641,00	0,013%	157,05	60,90	217,95	0,05	218,00	1.859,00	1701440533
52	SANTA ISABEL CIA LTDA.	94.125,00	0,735%	9.008,06	3.492,92	12.500,98	0,02	12.501,00	106.626,00	1702463439
53	TERAN BORJA SANTIAGO	138,00	0,001%	13,21	5,12	18,33	-0,33	18,00	156,00	

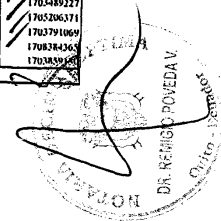
000007

55	TERAN DE PAREDES VICTORIA B.	605,00	0,0035%	57,90	22,45	80,35	-0,35	80,00	685,00	1703489227
56	TERAN DE SIMPSON MARIA LAURA	37.404,00	0,2925%	3.579,68	1.388,04	4.967,72	0,28	4.968,00	42.372,00	1705206371
57	TERAN DE WISE ELICIA B.	32.506,00	0,2545%	3.110,93	1.206,28	4.317,20	-0,20	4.317,00	36.823,00	1703791069
58	TERAN DE YOUNG MARIA DEL CARMEN B.	32.506,00	0,2545%	3.110,93	1.206,28	4.317,20	-0,20	4.317,00	36.823,00	1708284365
59	TERAN LOPEZ RAFAEL ING	58.916,00	0,460%	5.638,45	2.186,34	7.824,78	0,22	7.825,00	66.741,00	1703839148
T O T A L E S		12.800.000,00	100,0000%	1.225.000,00	475.000,00	1.700.000,00	0,00	1.700.000,00	14.500.000,00	

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL APROBADO EN LA JUNTA DE ACCIONISTAS DEL 10 DE MAYO DEL 2010

CERTIFICO

PABLO LARREATEGUI
SECRETARIO
20 DE MAYO DEL 2010



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

En el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Morán Valverde Oe-1-63 y Panamericana Sur Km. 9 ½ de la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, a los 20 días del mes de mayo de 2010, siendo las 17H00, se reúnen los señores accionistas de la Compañía **ENCHAPES DECORATIVOS S. A. ENDESA** con el objeto de celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas. Preside la reunión el titular, ingeniero Bernardo Dávalos y actúa como Secretario Ad-hoc por designación de la Junta General – el señor Pablo Larreátegui Nardi.

I. Verificación de quórum e instalación de la Junta.

El Presidente dispone que por Secretaría se compruebe el quórum asistente. El Secretario informa que los accionistas concurrentes representan el **94.120%** del capital pagado de la Compañía y por lo tanto existe quórum, de acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales y la Ley de Compañías. Se dispone que la lista de accionistas asistentes forme parte del Libro Expediente de Actas de Junta General. y, el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta General de Accionistas.

II. Orden del día.

A pedido del Presidente, el Secretario procede a dar lectura a la convocatoria publicada en el diario El Comercio, el día martes 4 de mayo del 2010 de la ciudad de Quito, que dice:

Convocatoria Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el Estatuto de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas de la Compañía **ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA**, a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día, jueves 20 de mayo del año 2010, a las 17h00 horas en oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Morán Valverde OE1-63, de la ciudad de Quito, para tratar y resolver sobre los siguientes puntos:

1. Conocer y resolver sobre los informes del Directorio, comisario y auditores externos de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2009.
2. Aprobación de las cuentas, estados financieros, balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2009.
3. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio y la formación de reservas.
4. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la consecuente reforma del Estatuto Social.
5. Nombramiento de los vocales del Directorio, del Presidente del Directorio y del Presidente Ejecutivo y fijación de sus remuneraciones.
6. Nombramiento del Gerente General de la Compañía y fijación de su remuneración.
7. Designación de Comisario Principal y Suplente y fijación de sus honorarios.
8. Nombramiento de Auditores Externos de la Compañía y fijación de su honorario.
9. Conocimiento sobre el estado del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Se convoca especial y particularmente al señor comisario, el señor Marcelo Quezada Morales y a los señores auditores de la compañía.

0000008

Se comunica a los señores Accionistas que los documentos a ser conocidos por la Junta General se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida Morán Valverde 0E1-63, de la ciudad de Quito.

Esperamos contar con su valiosa presencia.

Atentamente,

Ing. Bernardo Dávalos
Presidente del Directorio
ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA

III. Deliberaciones y Resolución:

El desarrollo de la Junta es el siguiente:

PUNTO UNO. Conocer y resolver sobre los informes del Directorio, comisario y auditores externos de la Compañía correspondientes al ejercicio económico 2009.

Se da lectura a los informes del Presidente Ejecutivo y del Directorio, comisarios y auditores externos la empresa BDO Ecuador.. Luego de las intervenciones de algunos accionistas, sobre cuales son los valores VPP de la empresa, los informes del comisario y los administradores son puestas por el señor Presidente en consideración de la Junta.

El señor presidente mociona que se aprueben todos los Informes de los administradores y comisario, sometida la propuesta a votación estos son aprobados con el voto favorable de todos los señores accionistas presentes, sin observaciones de ninguna clase. Se deja constancia que los señores administradores se abstuvieron de votar en esta resolución. Se deja constancia del conocimiento del informe de los auditores externos.

PUNTO DOS. Aprobación de las cuentas, estados financieros, balance general y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondientes al ejercicio económico 2009.

El Presidente Ejecutivo presenta una explicación respecto de las cuentas, estados financieros, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Anexos correspondientes al ejercicio económico 2009, luego de lo cual la señora Lucía Arteta solicita explicaciones sobre los valores del VPP a los mismos, las cuales son realizadas por el señor Gerente financiero, que explica los valores que incluyen los totales y explica como se han neteado estos valores.

De igual modo a pedido de otro accionista se informa como están las inversiones de la empresa. El accionista Javier Espinosa mociona la aprobación de los estados financieros y cuentas de la compañía.

Sometida la moción a votación, las cuentas, estados financieros, balance general y estado de pérdidas y ganancias son aprobados con el voto favorable de todos los señores accionistas, sin observaciones de ninguna clase. Se deja constancia que los Administradores no votaron en este punto.

PUNTO TRES. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio y la formación de reservas.

El señor Presidente de la Compañía informa a la Sala que con base en los Informes de la Administración, Comisario y Auditores Externos que han sido conocidos y aprobados, consta que la operación de la empresa por el ejercicio económico de 2009 ha arrojado una utilidad de \$ 1,937,896.19 luego del pago del 15% de participación laboral, del pago de impuesto a la renta y el pago de



de la asignación de la reserva legal.

El Presidente de la Junta mociona la distribución de un dividendo en efectivo de US \$ 700,000.00, en función de la disponibilidad de liquidez de la compañía y, destinar la suma de US \$ 1,225,000.00, para reinversión de las utilidades, para acogerse al beneficio tributario. La suma de US \$ 12,896.19 se mantendrán como utilidades retenidas.

El Dr. Jorge Paz, en representación de la accionista Mónica Dávalos propone que en lugar de distribuir la suma US \$ 700,000.00 en efectivo sea destinada a reservas de libre disposición de los accionistas.

El Presidente somete a votación la nueva propuesta realizada y la Junta, por unanimidad resuelve:
1. Que se proceda a destinar la suma de US \$ 712,896.19 a reservas de libre disponibilidad de los accionistas.

2. Destinar la suma de US \$ 1,225,000.00, a reinversión de las utilidades del ejercicio económico 2009.

PUNTO CUATRO. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía y la consecuente reforma del Estatuto Social.

El Ing. Bernardo Dávalos Donoso Presidente de la compañía pone en consideración de los accionistas la conveniencia de incrementar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de US \$ 1,700,000.00, para alcanzar la suma de US\$ 14,500,000.00. Mociona a la Junta que dicho aumento se pague de la siguiente manera: (a) Mediante la capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio 2009, en la suma de US\$ 1,225,000.00; y, (b) Mediante la capitalización de la cuenta de reserva de capital en la suma de US\$ 475,000.00.

Luego del análisis pertinente y después de varias deliberaciones, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

- a. **AUMENTAR** el Capital Suscrito y Pagado de la compañía **ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA**, en US\$ 1.700.000 (un millón setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América), mediante la emisión de un millón setecientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una; con lo cual, el Capital Suscrito y Pagado de la empresa, una vez perfeccionando dicho aumento será de US\$ 14.500.000 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).
- b. La forma de pago del presente aumento de capital, se realizará en su totalidad por todos los accionistas de la Compañía; de tal manera que éste, una vez perfeccionado el incremento de capital acordado, quede integrado de la forma que consta en el Cuadro de Integración de Capital que se incorpora como parte integrante del expediente de la presente Acta, para lo cual, los accionistas autorizan al Presidente Ejecutivo para que negocie su derecho a suscribir acciones en exacta proporción a su participación en el capital de la compañía y, principalmente para que negocie las fracciones. El pago se lo realizará de la siguiente manera:
 - La suma de USD 1,225,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante capitalización de utilidades del ejercicio 2009 destinadas a reinversión según lo resuelto anteriormente

0000009

- Por la suma de USD 475,000 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) mediante capitalización de los valores existentes en la Cuenta Reserva de Capital.

- c. REFORMAR el artículo cuarto de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que, una vez perfeccionado el trámite correspondiente, el texto del mismo sea como sigue:

"Artículo Cuarto. Capital Social. El Capital Suscrito de la Compañía es de USD 14.500.000 (CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en CATORCE MILLONES QUINIENTAS MIL (14.500.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 1,00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero uno a la catorce millones quinientos mil, inclusive.

Los accionistas tendrán derecho preferente, en proporción a sus acciones para suscribir las que se emitan en cada caso de aumento de Capital Suscrito."

PUNTO CINCO. Nombramiento de los vocales del Directorio, del Presidente del Directorio y del Presidente Ejecutivo y fijación de sus remuneraciones

El Presidente de la Junta indica que de conformidad con el Estatuto Social de la compañía se debe proceder con la elección de los vocales del Directorio, del Presidente del Directorio y del Presidente Ejecutivo de la compañía, así como fijar sus remuneraciones.

El señor Sebastián Guarderas mociona que se elijan por el plazo de tres años a las siguientes personas para la ocupación de los cargos que se indican a continuación:

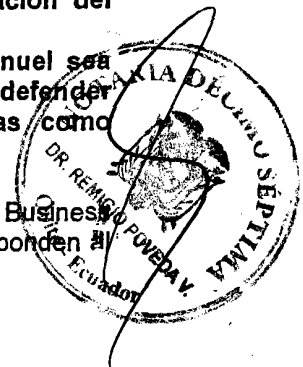
Nombre	Cargo
Javier Espinosa	Director Principal 1
Rafael Terán	Director Principal 2
Jose Maria Gangotena	Director Principal 3
Cristian Espinosa	Director Suplente 1
Margarita Durini	Director Suplente 2
Raúl Quiñones	Director Suplente 3
Bernardo Dávalos	Presidente del Directorio
Manuel Durini Téran	Presidente Ejecutivo

El Presidente pone en consideración de la Junta la moción y toma la palabra el señor Federico Arteta Durini en representación del accionista Pedro José Arteta quien manifiesta que " Ya que el punto del orden del día y la moción presentada unifica el nombramiento de Presidente Ejecutivo y del Directorio y al no estar de acuerdo con la conformación del directorio voto en contra.

Anoto esto porque a pesar de mi voto en contra estoy de acuerdo en que Manuel sea elegido Presidente Ejecutivo y quisiera que como tal se comprometa a defender exclusivamente los intereses de la empresa y por ende de sus accionistas como corresponde"

Igual voto en contra lo realizan los accionistas Catón Arteta, Adinsa, Menatlas, Aniston Business Corp. Bernardo Pérez y Aglomerados Cotopaxi. Todos ellos suman 29,555%, que corresponden al 31,428% de los accionistas asistentes.

Por lo tanto por mayoría se resuelve lo siguiente:



- a. Nombrar como directores principales y suplentes de la compañía a los señores antes indicados por el período estatutario de 3 años.
- b. Establecer la suma de quinientos dólares por sesión como honorario de cada director que participe en las sesiones.
- c. Nombrar al señor Bernardo Dávalos como Presidente del Directorio de la Compañía por el período estatutario de 3 años y se delega al Directorio la fijación de su remuneración.
- d. Nombrar al señor Manuel Durini Terán como Presidente Ejecutivo de la Compañía por el período estatutario de 3 años y se delega al Directorio la fijación de su remuneración.

PUNTO SEIS. Nombramiento del Gerente General de la Compañía y fijación de su remuneración.

El Presidente de la Junta propone que difiera para otra ocasión esta designación y pone a consideración de los accionistas esta moción. La Junta resuelve por unanimidad dejar la elección de este cargo para otra reunión.

PUNTO SIETE. Designación de Comisario Principal y Suplente y fijación de sus honorarios.

El Ing. Bernardo Dávalos sugiere a la Junta que los señores Marcelo Quezada y Rodrigo López que han actuado como Comisario Principal y suplente, respectivamente sean nuevamente designados, en su orden, Comisario Principal y Comisario Suplente de la Compañía y que se delegue al Directorio la fijación de sus honorarios.

La Junta por unanimidad resuelve:

- a. NOMBRAR a los señores Marcelo Quezada Morales y Rodrigo López, en su orden, Comisario Principal y Comisario Suplente de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, de conformidad con los Estatutos Sociales.
- b. DELEGAR al Directorio de la Compañía la fijación de las remuneraciones que les corresponde percibir por sus servicios.

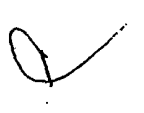
PUNTO OCHO. Nombramiento de Auditores Externos de la Compañía y fijación de su honorario.

El Presidente informa que la compañía BDO ha venido actuando como auditores externos de la empresa y propone que la Junta vuelva a designar a esta firma de auditores externos para el ejercicio económico 2010. Igualmente propone que se delegue al Directorio la negociación del contrato y fijación de sus honorarios.

Luego de una breve deliberación, la Junta por mayoría y con la oposición del señor Juan Manuel Durini resuelve:

- a. Designar a la compañía BDO Stern como auditora externa de la compañía para la revisión de los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2010.
- b. Delegar al Directorio de la Compañía para que proceda a negociar el contrato correspondiente y proceda a la fijación del honorario de los auditores externos.

PUNTO NUEVE. Conocimiento sobre el estado del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).



0000010

El Presidente de la Junta informa a los señores accionistas que de conformidad con la resolución número 08.6.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008 emitida por la Superintendencia de Compañías, la Junta General de Accionistas debe conocer sobre el plan de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera en la compañía. El Presidente expone el plan de implementación analizado.

Se deja constancia de que los accionistas han tomado conocimiento del estado de implementación de las NIIF, y por unanimidad resuelven lo siguiente:

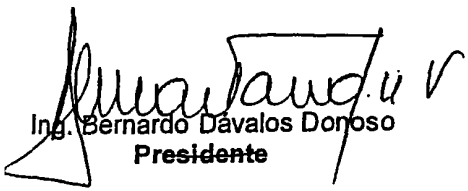
- a. APROBAR el cronograma de implementación de las NIIF y de las actividades descritas en el mismo.
- b. DISPONER que en este período de transición, los administradores procedan con la preparación del balance de comprobación de las NIIF, así como también la conciliación del patrimonio hasta el 30 de septiembre del año 2010.
- c. INSTRUIR a los administradores de la Compañía para que presenten a la Junta General Ordinaria de Accionistas a ser celebrada en el año 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición. En dicha junta se explicarán también los ajustes resultantes del cambio de normas contables y financieras.

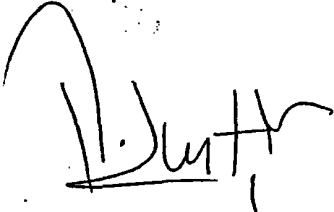
IV. Clausura y Aprobación.

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, el señor Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída y aprobada por los accionistas y suscrita por el Presidente y el Secretario de la Junta.

NOTA: Se incorporan al expediente los documentos de representación de los accionistas y los documentos tratados en esta Junta.

Se clausura la junta a las 19h30.


Ing. Bernardo Dávalos Donoso
Presidente

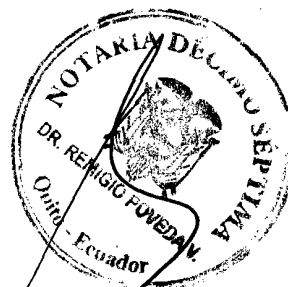

Sr. Pablo Larreátegui Nardi
Secretario

FIEL COPIA DEL ORIGINAL

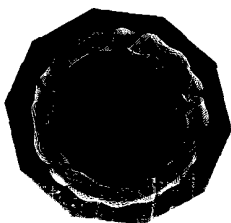

CERTIFICO

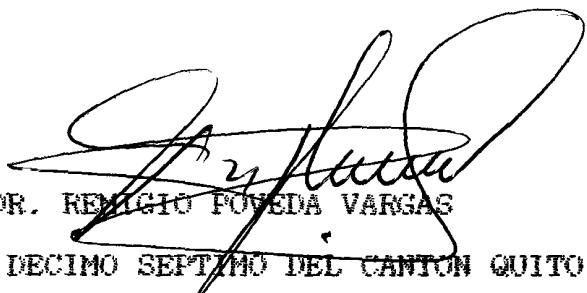
PABLO LARREATEGUI

SECRETARIO



ZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura pública de REFORMA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA: en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de QUITO, hoy cuatro de octubre del dos mil diez.




DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



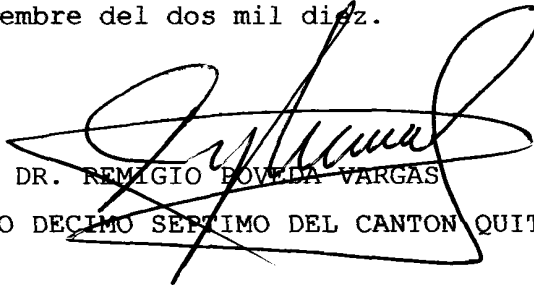
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Soyos y Suecia Eeq.
Dr. Remigio Poveda V.



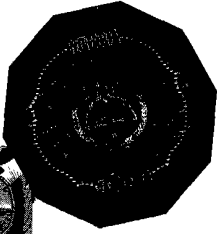
Dr. Remigio Poveda Vargas

0000011

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, otorgada en esta Notaria, el veintitrés de septiembre del dos mil diez, de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJCPTE.Q.10.005078, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veinticuatro de noviembre del dos mil diez.- Quito a, treinta de noviembre del dos mil diez.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

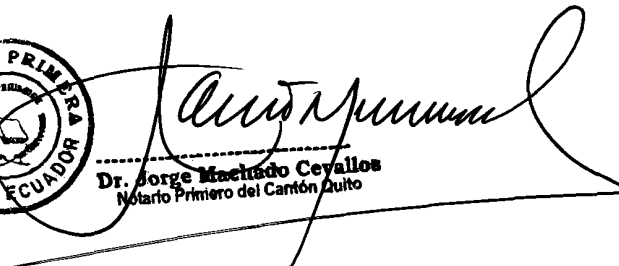
0000012

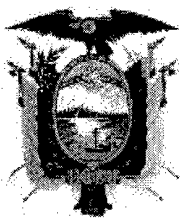
RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.005078, dictada por el Superintendente de Compañías, el 24 de Noviembre de 2010; se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 13 de Enero de 1975.-

Quito, 10 de Diciembre de 2010.-

Imc/





Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

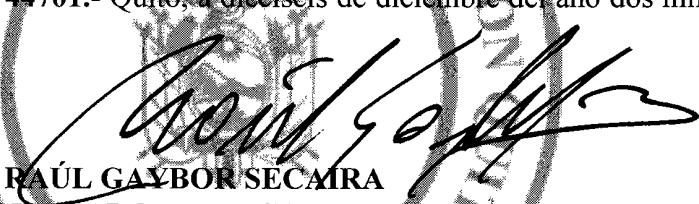


0000013

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CINCO MIL SETENTA Y OCHO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 24 de noviembre del 2.010, bajo el número **4246** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 10 del Registro Industrial de treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y cinco, a fs 70 vta., Tomo 7.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"ENCHAPES DECORATIVOS S. A. ENDESA"**, otorgada el 23 de septiembre del 2.010, ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. REMIGIO POVEDA VARGAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **44701**.- Quito, a dieciséis de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

RG/lg.-

